SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
21 SEP 2012
Ab. Ibeth Veloz
GUAYAQUIL

SEÑORES ACCIONISTAS DE ELEVATEC S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ELEVATEC S.A.,** en el ejercicio económico del 2011:

En el año 2011, ELEVATEC S.A. vendió a largo plazo a la sociedad denominada RENTAX S.A., el 1/3 de los derechos y acciones hereditarios equivalentes a 34 hectáreas de la de la denominada Hacienda Santa Ana, situada en la Parroquia Las Lojas, Cantón Daule, a efectos de que RENTAX S.A. como beneficiaria del FIDEICOMISO LA RIOJA, pueda aportar dichos derechos y acciones hereditarios al patrimonio del citado Fideicomiso, que ya mantenía dentro de su patrimonio las 2/3 de la citada hacienda Santa Ana, de esta forma el FIDEICOMISO LA RIOJA pudo realizar la partición judicial y extrajudicial y adjudicarse el lote de terreno de 102 hectáreas.

En razón que la empresa ya no iba a realizar ningún proyecto inmobiliario, esta Administración estudió otras alternativas de negocio, con el objeto que la empresa realice alguna otra actividad que le permita obtener ingresos, y de esta forma poder cubrir sus gastos administrativos durante el año 2011. Al no concretarse ningún nuevo negocio, los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos y tasas municipales fueron solventados por sus accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2011, se refleja una perdida de US$14,483.74, si comparamos con la utilidad del ejercicio 2010 que ascendió a la cantidad de US$379,67; pérdida que propongo sea amortizada de

conformidad con la ley. La citada pérdida generó que la empresa termine el ejercicio con un patrimonio negativo de US$12,292.87.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Considero que en el año 2012, los accionistas deben resolver si realizarán nuevos aportes a efectos de mejorar el patrimonio negativo o disolver anticipadamente la sociedad, liquidarla y cancelar su inscripción en el Registro Mercantil, en razón que es muy costoso mantenerla inoperativa.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Febrero del 2012

p. ELEVATEC S.A.

ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
21 SEP 2012
Ab. Ibeth Veloz
GUAYAQUIL